

## COE CANTONAL ALAU SÍ

### COMUNICADO

El Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Cantonal, informa las medidas generales en base a la reapertura de locales comerciales de manera paulatina y las actividades que los dueños de los establecimientos deberán acatar conforme a las disposiciones.

#### MEDIDAS GENERALES.

- Limitar el acceso a los clientes a los locales comerciales, mientras se mantenga las restricciones por la pandemia del COVID 19.
- El personal que atienda los locales comerciales. - por lo menos 3 personas según el caso lo ameriten, una persona que pase los productos, una persona que despache y una persona que esté controlando, manteniendo el orden y evitando aglomeraciones de personas respetando el distanciamiento de 2 metros, cada local deberá marcar con una cinta adhesiva vista y reflectiva.
- La atención se podrá realizar desde el lumbral de la puerta, es decir se deberá colocar un obstáculo, una mesa o una vitrina, para atender a clientes, usuarios y consumidores. Una vez adquirido el producto debe retirarse inmediatamente.
- Las personas que atiendan deberán portar: overol, casco protector, guantes y una gorra, en caso de existir una mujer deberá estar sujetado y recogido debidamente el cabello.
- Cada local deberá tener obligatoriamente un dispositivo eléctrico que permita tomar la temperatura a sus clientes, en caso de detectar alguna anomalía comunicar inmediatamente al ECU 911 o al MSP.
- Cada local comercial deberá tener su botella de alcohol y gel antiséptico.
- Se atenderán a personas que porten la mascarilla como medida de bioseguridad, tanto para el cliente como para el vendedor.
- Se podrá atender a una persona por cada turno un máximo de 8 minutos.
- Los días y el horario de atención serán los establecidos y autorizados mediante resolución por el COE Cantonal.
- Las personas que atiendan a los clientes, usuarios y consumidores, deberán tomarse la temperatura en la Carpa del MSP ubicado en la entrada de Alausí, sector gasolinera del sindicato, se llevará un registro con el médico de turno, adicional a esto el dueño o el responsable del local comercial deberá tener su registro personal, debidamente firmado por el médico, para constancia y seguimiento, caso contrario al evadir la disposición será **SUSPENDIDO** el local comercial.
- Al recibir dinero y al entregar el vuelto deberán desinfectar con alcohol.
- El dueño de cada local comercial deberá mantener, limpio desinfectado y fumigado el establecimiento, así mismo, deberán de tener su propia bomba de fumigar, caso contrario se procederá con las sanciones pertinentes.
- En la parte de afuera de cada local se deberá tener un tacho de basura con una funda **ROJA** (será símbolo de precaución), los recipientes de basura deberán estar en buen estado para evitar contaminaciones.

#### COMUNICACIÓN SOCIAL GADMCA